

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las levas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Ministerio de Gracia y Justicia

### SECCION 9.ª

#### Títulos del Reino.

Relación de instancias presentadas en este Ministerio en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913 para su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Don Fernando Gallego Calleja solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Santibáñez del Río.

Don Antonio Gallego Chaves solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Quintanar.

Don Joaquín Melgarejo y Escario solicita dispensa por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

Doña María de la Trinidad de Santiago Concha y Tineo, Condesa de Sierrabella, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

Don José María Vilallonga y Medina solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Vilallonga.

Doña Carmen Dorado y Rodríguez de Campomanes, hija de los Marqueses de Villanueva de la Sagra, Condes de Campomanes, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

Doña María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán-Núñez y otros títulos, solicita que se apruebe la renuncia y cesión que ha hecho del Título de Marqués de Pons á favor de su nieto D. Manuel Falcó y Escandón.

Doña Bernardina de Ceballos Rodríguez Valderrábano Fernández de Lomana, hija de los Marqueses del Trebol, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

Don Luis Halcón y Lasso de la Vega (y en su nombre su madre) solicita Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de Villafranca del Pítamo y Conde de Peñafior de la Argamasilla.

Don Joaquín Melgarejo y Escario solici-

ta Real carta de sucesión en el Título de Conde del Valle de San Juan.

Doña María Josefa Mitjans y de Murieta, hija de los Grandes de España Duques de Santofía, solicita Real licencia para contraer matrimonio.

Don Ignacio Romero y Ruiz del Arco, Marqués del Arco Hermoso, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Marchelina.

Don Enrique Roque Carlos de la Cada y García Calamarte solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de la Torre de San Braulio.

Don Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Torralva.

Don Alberto María Juan Kubinzky de Hohenkubin solicita Real autorización para usar en España el Título Pontificio de Marqués de Kubinzky de Hohenkubin.

Madrid, 30 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Quiroga.

## Diputación provincial

Subasta mayor de 25.000 pesetas.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del corriente contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 31 de Diciembre de 1913, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de aceite de oliva que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta 31 de Diciembre de 1914, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro de aceite de oliva será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta veinte céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos sólo se admitirán hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas de diez á una de la tarde, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artícu-

lo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

### Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de aceite de oliva que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1914 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el litro.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero

El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—551.)

## Ayuntamientos

### AJALVIR

Formados por este Ayuntamiento la matrícula de contribución industrial, la lista de edificios y solares y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1914, dichos documentos se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que se admitirán las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ajalvir, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Julián López.

### ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales de esta Villa, correspondiente al año de 1914, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y tengan derecho á ello.

Alameda del Valle, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Carlos Martín.

(Núm. 3.992.)

## ALCORCÓN

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el año próximo de 1914.

Alcorcón, 10 de Noviembre de 1913.  
El Alcalde,  
Domingo Gómez.

(Núm. 4.019.)

## AMBITE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados hagan las reclamaciones oportunas los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales del año 1914, por un plazo de quince días.

Las listas de edificios y solares, de igual año, por ocho.

Ambite, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Félix Díaz.

(Núm. 4.033.)

## ARROYOMOLINOS

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, á fin de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Benigno Martín.

## BERZOSA

Hallándose formados y expuestos al público los padrones de cédulas personales, matrícula y proyecto del presupuesto municipal, así como los repartos de urbana, pertenecientes al año 1914, podrán dentro de ocho días hacerse contra dichos documentos cuantas reclamaciones sean conducentes.

Berzosa, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
P. O.,  
Eugenio Martín.

(Núm. 4.035.)

## BOADILLA DEL MONTE

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 13 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Agustín Retana.

(Núm. 4.015.)

## BRAOJOS

Quedan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días, los siguientes documentos para el año próximo de 1914:

1.º La matrícula del subsidio industrial y de comercio.

2.º El repartimiento de la contribución urbana.

3.º El padrón de cédulas personales de todos los individuos sujetos á este impuesto.

Se hace constar por el presente edicto que todas las cuotas que se han cargado á todos los contribuyentes por contribución urbana en el presente año son baja á todos y á cada uno por la bonificación de todo lo pagado de más en años anteriores, conforme está demostrado en el repartimiento girado por la Administración con fecha 14 de Octubre del corriente año.

Braojos, á 11 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Lope Sedano.

(Núm. 4.025.)

## BUSTARVIEJO

Se halla terminada y expuesta al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, la lista de urbana formada para el próximo año de 1914.

Bustarviejo, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Juan González.

(Núm. 4.009.)

## CAMARMA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartos de la contribución urbana de este distrito, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Camarma, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
José María Galíndez.

(Núm. 4.018.)

## CANILLEJAS

El día siete de Diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre las pesas y medidas de uso obligatorio y los puestos públicos ó vendedores ambulantes para el próximo año de 1914, celebrándose la del primero á las diez y la del segundo á las once de la mañana, bajo los tipos de setecientas cincuenta y seiscientas cincuenta pesetas, respectivamente, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentan licitadores se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día diez y siete del citado mes, á las horas referidas para cada arbitrio, y en ella se admitirán proposiciones con la rebaja del 25 por 100, adjudicándose el remate al que resulte mejor postor.

Canillejas, 19 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Agustín Julián.

(Núm. 4.191.) (E.—556.)

Para dar cumplimiento á lo mandado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, los pliegos de condiciones formados para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos, ó vendedores ambulantes, durante el próximo año de 1914.

Canillejas, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Agustín Julián.

(Núm. 4.037.)

## CERVERA DE BUITRAGO

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, á 8 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Justo Sanz.

(Núm. 4.029.)

## COLMENAR DE OREJA

El día 3 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta para el arriendo del servicio de alumbrado público, por medio de la electricidad, por cinco años, tipo de 3.300 pesetas anuales, y demás condiciones que expresa el pliego que está de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, 21 de Noviembre de 1913.

El Alcalde interino,  
Gregorio Montesinos.  
(Núm. 4.189.) (E.—554.)

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1914 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde interino,  
Gregorio Montesinos.

(Núm. 4.020.)

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1914, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde interino,  
Gregorio Montesinos.

(Núm. 4.030.)

## COLMENAREJO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares del término de esta Villa formadas para el año 1914 se exponen al público por ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, para que puedan enterarse todas aquellas personas que en ello tengan interés.

Colmenarejo, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Julio Gala.

(Núm. 4.005.)

## ESTREMEIRA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el reparto formado sobre la riqueza urbana de este pueblo para el próximo año de 1914, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones conducentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estremeira, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Félix Sánchez.

(Núm. 3.988.)

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1914, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones á que diere lugar.

Estremeira, á 9 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Félix Sánchez.

(Núm. 4.032.)

## GASCONES

Quedan terminados y expuestos al público, por término de ocho y quince días, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

1.º La matrícula del subsidio industrial y de comercio.

2.º Las listas de la contribución de edificios y solares de este distrito, y

3.º El padrón de cédulas personales para el año próximo de 1914.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se crean interesadas.

Gascones, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Martín García.

(Núm. 4.024.)

## GUADARRAMA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1914 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 6 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Benigno Hernández.

(Núm. 4.036.)

## HORCAJO DE LA SIERRA

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de esta localidad para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Ramón Uceda.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Ramón García.

(Núm. 4.014.)

El padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1914, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Ramón Uceda.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Ramón García.

(Núm. 4.026.)

## HORTALEZA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta Villa, formadas para el año próximo de 1914, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia únicamente.

Hortaleza, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.973.)

El padrón de cédulas personales de esta Villa, formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír las reclamaciones procedentes.

Hortaleza, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.976.)

## HOYO DE MANZANARES

No habiéndose publicado el anuncio, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos por quince días el padrón de cédulas personales, y por ocho días, las listas de edificios y solares, éstas sobre errores aritméticos, todos para el año próximo.

Hoyo de Manzanares, 9 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Anastasio Blasco.

(Núm. 3.977.)

## HUMANES DE MADRID

Formados los reparimientos de la contribución sobre los edificios y solares de este término para el año 1914 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Angel H. Martín.

**LA CABRERA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan formados y expuestos al público los documentos siguientes, por término de ocho días:

El proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1914.

La matrícula de subsidio industrial para el mismo año.

El padrón de cédulas personales y lista cobratoria para ídem.

Los repartos de riqueza urbana, ídem.

La Cabrera, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
P. O.,  
Eugenio Martín.

(Núm. 4.034.)

**MANZANARES EL REAL**

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales para 1914, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y en dicha Secretaría, y con el mismo objeto, por el plazo de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de 1914.

Manzanares el Real, 8 de Noviembre de 1913.

El Alcalde accidental,  
Gregorio Mesa.

(Núm. 3.975.)

**MORATA DE TAJUÑA**

El padrón de cédulas personales para el año próximo de 1914, formado por el Ayuntamiento, de los habitantes de este término municipal, sujetos al impuesto, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 10 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,  
Antonio de la Torre.

(Núm. 4.031.)

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

El padrón de cédulas personales de esta Villa formado para el año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Juan A. Moratilla.

(Núm. 3.974.)

Las listas de edificios y solares de esta Villa y de su término municipal, para el año 1914, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 13 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Juan A. Moratilla.

(Núm. 4.006.)

**PERALES DE TAJUÑA**

El padrón de cédulas personales para el año 1914 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Ildefonso Cediell.

(Núm. 4.028.)

**PIÑUECAR**

Los repartimientos de la contribución ur-

ba de este pueblo se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Piñuécar, á 11 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Donato García.

(Número 4.011.)

**PRÁDENA DEL RINCON**

El padrón de cédulas personales y el repartimiento de la contribución urbana para el próximo año de 1914 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince y ocho días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasados dichos plazos no serán atendidas las que se presenten.

Prádena del Rincón, 11 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Eugenio Jiménez.

(Núm. 4.027.)

**REDUEÑA**

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para 1914, se encuentra á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Redueña, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
P. D.,  
Antonio Martínez.

(Núm. 4.016.)

**RIBATAJADA**

Los repartimientos sobre las riquezas territorial y urbana de este término para 1914 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatajada, 11 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Antonio Menoyo.

(Núm. 4.021.)

**SAN AGUSTÍN**

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el año de 1914 se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín, á 30 de Octubre de 1913.

El Alcalde,  
Manuel Sanz.

(Núm. 4.022.)

**SANTORCAZ**

Las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1914 están terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que, examinadas, puedan en el plazo de ocho días aducir las reclamaciones conducentes sobre errores aritméticos ó de copia.

Santorcaz, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Francisco Anchuelo.

(Núm. 4.004.)

**SERRADA**

Queda puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días las listas de edificios y solares para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Serrada, á 3 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Marcos Ruiz.

(Núm. 4.002.)

**TALAMANCA**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta

municipal de mi presidencia, se arrienda en pública subasta el arbitrio del peso y medida de uso obligatorio por todo el año de 1914, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que lo estarán también en el acto del remate.

La mencionada subasta tendrá lugar el día 30 del actual, á las horas de once á doce, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó en quien delegue.

Talamanca, á 18 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Teodoro Sanz.

(Núm. 4.190.)

(E.—555.)

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes sujetos al mencionado impuesto y producir las reclamaciones que creyeren pertinentes á su derecho, pues transcurrido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Teodoro Sanz.

(Núm. 3.991.)

**TIELMES**

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1914 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Tielmes, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
L. Rey del Castillo.

(Núm. 4.010.)

**TITULCIA**

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal correspondientes al próximo año de 1914 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia solamente.

Titulcia, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Alfredo Pinilla.

(Núm. 3.989.)

**TORREJON DE VELASCO**

Se encuentran terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, el padrón de contribuyentes obligados al impuesto de cédulas personales y el repartimiento de contribución por riqueza urbana, referentes los tres al año 1914, á fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes dentro de quince días, respecto de los dos primeros documentos, y de ocho días en cuanto al último.

Torrejón de Velasco, 13 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
José Martín.

El padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en esta villa, durante el año 1914, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones procedentes.

Torrejón de Velasco, 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
José Martín.

**TORRELODONES**

Se encuentran terminadas y expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince y ocho días, respectivamente, la matrícula industrial y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta Villa para el próximo año de 1914, con el fin de oír reclamaciones.

Torrelodones, 8 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Mauricio Bravo.

(Núm. 4.008.)

**VALDEAVERO**

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el próximo año 1914, con su copia y listas cobratorias, se halla terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Victoriano López.

(Núm. 4.017.)

**VALDEMANCO**

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año 1914 se encuentra terminado y á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 11 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
P. D.,  
Antonio Martínez.

(Núm. 4.013.)

**VALDEPIÉLAGOS**

Por ocho días hábiles, contados desde hoy, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado por la Junta repartidora, el reparto de la contribución urbana de este pueblo, para 1914, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia que, pasado dicho plazo, será elevado á la Superioridad para su aprobación.

Valdepiélagos, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Ricardo González.

(Núm. 4.012.)

**VILLAR DEL OLMO**

Se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista cobratoria de edificios y solares para el año 1914.

Pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 7 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Claudio Maeso.

(Núm. 4.007.)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Vicente Bondi Durante, que dijo vivir en Jesús, 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 51 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º  
Cervellera.

El Secretario,  
L. Mario Serratacó.

(Núm. 3.162.)

(B.—1.942.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15.

# Audiencia Territorial de Madrid

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el año de 1914, según sorteo celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

### (CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
1051	Don Casto Delgado Monroy.....	33	Cerrajero.	Guzmán el Bueno, 33.
1052	» Miguel de Miguel de Diego.....	39	Industrial.	Princesa, 42.
1053	» Isidro Moralejo Santiago.....	55	Idem.	San Bernardo, 4.
1054	» Jacinto Rico Doblado.....	32	Idem.	Bravo Murillo, 15.
1055	» José Girón Acevedo.....	47	Idem.	Idem, 29.
1056	» Miguel Escobar Ayuso.....	31	Ebanista.	Esquilache, 7.
1057	» Mariano Pascual de la Calle.....	41	Propietario.	Lucio de Valle, 13.
1058	» Miguel Antonio Bernardo.....	40	Comercio.	Marqués de Santa Ana, 11.
1059	» Agustín García San Juan.....	56	Industrial.	Minas, 13.
1060	» Eloy Picón Sanz.....	33	Idem.	Idem, 26.
1061	» Juan José González Ibáñez.....	56	Carpintero.	Pozas, 4.
1062	» Agustín de Pedro Alané.....	30	Industrial.	San Bernardo, 62.
1063	» José Bonache Rojo.....	43	Carpintero.	Tesoro, 40.
1064	» Manuel Ruez Hernández.....	42	Idem.	Acuerdo, 22.
1065	» Marcelino Fernández Iglesias.....	55	Idem.	Amaniel, 30.
1066	» José Rodríguez Feito.....	45	Cantero.	Cond. Duque, 44.
1067	» Patricio Rubio Gallo.....	41	Industrial.	Idem, 50.
1068	» Antonio Ibeas Ibeas.....	44	Retirado.	Monserrat, 9 y 11.
1069	» Manuel López López.....	42	Industrial.	Idem, 20.
1070	» Julián Sanz Navarro.....	54	Cesante.	Idem, 28.
1071	» Angel Menéndez Pornelo.....	44	Industrial.	Palma, 72.
1072	» Manuel Blanco Parrondo.....	31	Idem.	Quiñones, 13.
1073	» José Góngora Alvarez.....	52	Idem.	San Bernardo, 85.
1074	» Fernando Buelta Pérez.....	38	Idem.	Idem, 89.
1075	» Mauricio Gil Romana.....	32	Idem.	San Dimas, 17.
1076	» Dámaso Ortega Lucas.....	31	Comercio.	San Hermenegildo, 18 y 20.
1077	» Eduardo Gómez Luque.....	32	Industrial.	Dos de Mayo, 3.
1078	» Angel Ampuero Ruiz.....	40	Idem.	Idem, 5.
1079	» Prudencio Sánchez Sáez.....	49	Idem.	Idem, 7.
1080	» Joaquín Díaz Maso.....	48	Idem.	Espíritu Santo, 21.
1081	» Juan Rodríguez Ramos.....	40	Idem.	Idem, 21.
1082	» Carlos Santos Rodríguez.....	45	Idem.	Idem, 21.
1083	» Javier Blanco Fernández.....	46	Idem.	Idem, 33.
1084	» Julián López López.....	32	Idem.	Idem, 30 y 32.
1085	» Manuel Carballo Tello.....	41	Idem.	San Andrés, 1.
1086	» Angel López Montero.....	36	Idem.	Idem, 5 y 7.
1087	» Jesús Cuperio Macada.....	36	Portero.	San Bernardo, 74.
1088	» José Portero Ferrer.....	44	Empleado.	Idem, 76.
1089	» Ramón Díaz Vázquez.....	39	Industrial.	Costanilla de San Vicente, 2.
1090	» José Jiménez Molina.....	32	Tipógrafo.	Tesoro, 2.
1091	» Lucilo Martín Reguilois.....	40	Comercio.	Idem, 22.
1092	» Tomás Ortiz Pando.....	30	Industrial.	Alberto Aguilera, 12.
1093	» Francisco Baixeras Bruñel.....	39	Pintor.	Idem, 12.
1094	» Ciriaco Hernández Calvo.....	32	Botero.	Blasco de Garay, 4.
1095	» Nemesio García Martín.....	47	Propietario.	Idem, 22.
1096	» Pedro Naval Badea.....	49	Industrial.	Idem, 28.
1097	» Fernando Ortega Casado.....	48	Carpintero.	Idem, 34.
1098	» Anselmo García García.....	59	Industrial.	Donoso Cortés, 1.
1099	» Ramón Pérez Prieto.....	47	Idem.	Galileo, 9.
1100	» Valentín López López.....	40	Idem.	Meléndez Valdés, 18.

Madrid, 6 de Agosto de 1913.

V.º B.º

El Presidente,  
MIFSUT

(Núm. 2.492.)

El Secretario de Gobierno,

P. H.,

CASIMIRO OLIVARES

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados durante el año 1914, según sorteo verificado en esta Audiencia el día 31 de Julio del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
1	Don Francisco Gutiérrez Díaz.....	56	Abogado.	Almirante, 9.
2	» Enrique García Bermón.....	30	Idem.	Idem, 25.
3	» Esteban Angusola Ballester.....	63	Idem.	Bárbara de Braganza, 16
4	» Félix Rincón Laborie.....	54	Retirado.	Castelló, 2.
5	» José Fernández Hernández.....	32	Profesor Mercantil.	Conde de Xiquena, 25.

(Continuará.)